

RESOLUCION Nº **0592**
NEUQUÉN, 15 AGO 2014**VISTO:**

La nota s/n de la Dirección de Registro y Regularización y las Ordenanzas Nº 11403, su modificatoria 11883 y 11508; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada, se remite a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su evaluación expedientes mediante los cuales se tramita la regularización de loteos sociales;

Que mediante Ordenanzas Nº 9920 y 9921 se autorizó la adjudicación a los beneficiarios de loteos sociales de los sectores Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y la Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivos planos de mensura;

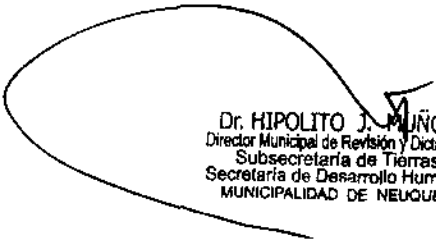
Que por Ordenanzas Nº 11403 y 11508 se estableció como precio final de venta de dichos lotes el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados que, como Anexos I y II forman parte de las normas citadas, a fin de regularizar su situación dominal;

Que, debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones, con el transcurso del tiempo, en ciertos casos algunos beneficiarios han modificado su voluntad de permanencia a favor de terceros.

Que esta cuestión, en la mayoría de los casos se debe a renuncia expresa del beneficio a favor de terceros, y en otros por cuestiones relacionadas con ventas o cesiones efectuadas por los beneficiarios originarios.

Que a la fecha del presente, los beneficiarios y cotitulares que figuran en el listado original aprobado por Ordenanza no han suscripto el respectivo convenio de pago por los lotes, y habiéndose modificado la situación primigenia, es necesario por tanto normalizar la relación entre la Municipalidad de Neuquén y los ocupantes actuales, a los efectos de que se pueda comenzar a recibir los pagos relacionados con la venta de tierras fiscales.

Que en virtud de los expresamente establecido por las Ordenanzas Nº 11403, su modificatoria 11883 y 11508, en sus artículos 3º y 2º respectivamente: *"....Autorizase al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos.....y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes....a fin de regularizar su situación dominal..."*, es factible la regularización dominal;



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que en función de las disposiciones de las Ordenanzas citadas, por Decreto N° 1066/11 se estableció que el precio de venta corresponde a los valores fiscales para el año 2010 fijados por Disposición N° 074/10 de la Dirección Provincial de Catastro e Informe Territorial de Neuquén y se aprobó el Modelo de Acuerdo Municipio – Vecino Beneficiario PRO.ME.BA. a suscribir con los adjudicatarios;

Que resulta necesario resolver la caducidad de los derechos de adjudicación de aquellos beneficiarios que han optado por incumplir las obligaciones a su cargo relacionadas con la intransferibilidad de los permisos de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que asimismo corresponde regularizar la situación dominal de aquellas personas que efectivamente se encuentran ocupando el inmueble ya sea por haberlo adquirido por Boleto – Venta o Cesión de derechos, suscriban los respectivos Acuerdos con el Municipio, en el marco de la normativa vigente.

Que interviene en las actuaciones la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, por Dictamen N° 809/13 manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de Resolución de marras;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para resolver la **CADUCIDAD de los derechos** que oportunamente se otorgaran a favor de los fueran beneficiarios ante la Municipalidad y que se detallan a continuación de la presente **consignados con la leyenda “titular por Ordenanza”**, dado que han incumplido las obligaciones a su cargo relacionadas con la intransferibilidad de los permisos de ocupación y/o ocupación efectiva del inmueble.

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para **concretar la suscripción del Acuerdo Municipio – Vecino** Beneficiario PRO.ME.BA., con los beneficiarios que se detallan a continuación de la presente y **que se consignan con la leyenda “ocupante a regularizar”**, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 11403, su modificatoria 11883 y 11508, y el Decreto N° 1066/11.


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Barrio Toma Esfuerzo:

MZA	LOTE	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE		DNI
3	6	SEO-6671-R-01	TITULAR POR ORDENANZA	Romero Oscar Rodolfo	26.033.809
				Guayquimil Elsa Alejandra	25.528.081
		OE-6647-M-07	OCUPANTE A REGULARIZAR	Montre Florentino Esteban	27.531.233
				Zúñiga Rosa Antonia	25.357.394

Barrio Valentina Sur:

MZA	LOTE	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE		DNI
23	14	SEO-1337-C-99	TITULAR POR ORDENANZA	Canelo Carmen Rosa	22.119.206
		SEO-2949-A-03	OCUPANTE A REGULARIZAR	Alegria Nelson Mario	30.500.229
				Ovalle Rosa Maria	35.968.254
24	13	SEO-3449-R-00	TITULAR POR ORDENANZA	Rojas Roa Bertides del Carmen	92.578.137
		OE-700-0607-B-12	OCUPANTE A REGULARIZAR	Badilla Laura Agustina	14.230.489

Barrio Gran Neuquén Sur:

MZA	LOTE	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE		DNI
A	15	SEO-568-S-01	TITULAR POR ORDENANZA	Salgado Verónica Cristina	26.04.781
		OE-700-0230-P-12	OCUPANTE A REGULARIZAR	Pino Medina Carmelo de la Cruz	92.515.190
E	9	OE-13451-S-06	TITULAR POR ORDENANZA	Salvo Jesús Sebastián	25.618.578
		OE-5001851-J-11	OCUPANTE A REGULARIZAR	Jara Nelida	23.659.241
I	18	SEO-11955-F-01	TITULAR POR ORDENANZA	Farfán Andrea Beatriz	23.494.767
		OE-4236-B-07	OCUPANTE A REGULARIZAR	Beroiza Juan Carlos	23.883.881
I	19	SEO-11954-F-01	TITULAR POR ORDENANZA	Farfán Ruth Ester	27.166.216
		OE-11424-R-07	OCUPANTE A REGULARIZAR	Vera Romano Mirta Liliana	14.966.163

Dr. HIPOLITO J. MONOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Barrio Alma Fuerte:

MZA	LOTE	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE		DNI
C	4	OE-6364-T-07	TITULAR POR ORDENANZA	Tulian Escalante Micaela Soledad	28.529.161
		OE-5001566-R-11	OCUPANTE A REGULARIZAR	Raninqueo Carolina	F6.488.985
D	11	SEO-7096-G-01	TITULAR POR ORDENANZA	González Martínez Marcelo Rafael	24.825.961
		OE-7000707-T-12	OCUPANTE A REGULARIZAR	Toro Rojas Luciana Ángeles	20.370.448
				Meza Osmar Orlando	36.371.729
G	9	SEO-7263-C-01	TITULAR POR ORDENANZA	Canario Sánchez Juan Carlos	25.618.715
		OE-15981-R-06	OCUPANTE A REGULARIZAR	Rubilar Ricardo Martín Pascual	28.485.126
				Troncoso Lorena Marcia	28.682.195
G	14	SEO-7268-F-01	TITULAR POR ORDENANZA	Fuentes Nelson Ricardo	29.928.978
				González Sara Noemi	27.082.842
		OE-5000084-E-10	OCUPANTE A REGULARIZAR	Escalante Virginia Margarita	11.993.446

ARTICULO 3°): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Documentación y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

mv.-
COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1991
Fecha 29/08/2014